



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

790.- NOTIFICACIÓN A D. RABAH MAAZOUZ, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 84/2016.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000084/2016

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0000904

Delito/Delito Leve: DAÑOS

Contra: RABAH MAAZOUZ

EDICTO

D.^a RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Melilla.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el LEV 84/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.^a LAURA LÓPEZ GARCÍA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEV 84/16 seguidos por un delito leve de daños, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Patricia Fernández Villa de Rey Olive como denunciante y, como denunciado RABAH MAAZOUZ, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo de condenar y condeno a Rabah Maazouz como autor penalmente responsable de un delito leve de daños, a la pena de cuarenta días de multa, con una cuota diaria de seis euros al día. En caso de impago, en condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de Responsabilidad Civil Rabah Maazouz, indemnizará a Patricia Fernández-Villa de Rey Olive en la cantidad de ciento veinte euros.

Se impone al condenado las costas del presente procedimiento.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.